

El papa promulga la nueva Constitución que reforma el Gobierno de la Iglesia

El papa Francisco promulgó hoy y publicó la nueva Constitución «Praedicate Evangelium» que reforma el Gobierno de la Iglesia y su servicio en el mundo y en la que había trabajado desde hace 8 años junto con el Consejo de Cardenales.

La nueva Constitución, de 52 páginas, que cambia totalmente el organigrama de la Curia romana, entrará en vigor el 5 de junio y en ese momento será abrogada y sustituirá la «Pastor Bonus», promulgada por Juan Pablo II en 1988.

Algunos importantes cambios que refleja la nueva Constitución ya son efectivos como la creación de la Secretaría de Comunicación, que aglutina las diferentes fuentes de información vaticanas, o entre los mayores cambios, la creación del dicasterio (ministerio) para el Servicio del Desarrollo Humano Integral, que agrupa los temas sociales de la Iglesia o la Secretaría para la Economía, que manejará todas las finanzas vaticanas incluidos los fondos de la Secretaría de Estado.

En el preámbulo de la Constitución se explica que en esta nuevo documento se ha tenido en cuenta «la conversión misionera de la Iglesia».

Por ello, una de las novedades es la creación del gran dicasterio para la Evangelización, que será presidido directamente por el papa Francisco.

La nueva Constitución también refleja uno de los cambios recientemente implementados por Francisco en dicasterio para la Doctrina de la Fe, que se ha dividido en dos secciones: una disciplinar que se ocupará de los procesos canónicos con la intención de acelerar las causas sobre los abusos a menores y la otra doctrinal, que se ocupa de la reglas sobre la fe y la moralidad.

Además, dentro de Doctrina de la Fe se ha incluido la ya existente Comisión Pontificia para la Protección de los Menores, «cuya tarea es asesorar y aconsejar al pontífice y proponer las iniciativas más adecuadas para la protección de los menores y las personas vulnerables», se lee en el texto.

Como se recuerda, los miembros de la comisión «son nombrados por

el Romano Pontífice por cinco años y son elegidos entre clérigos, miembros de Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica y laicos de diversas nacionalidades que se distinguen por su capacidad probada y experiencia pastoral».

Además, se ha instituido como dicasterio, como se llaman a los ministerio del Gobierno de la Iglesia, uno específico para el «Servicio de la Caridad», lo que hasta ahora era la Limosnería apostólica que será «expresión de la misericordia y, a partir de la opción por los pobres, los vulnerables y los excluidos, ejerce en cualquier parte del mundo, la obra de asistencia y ayuda hacia ellos en nombre del pontífice, quien, en casos de especial necesidad o de otra índole, dispone personalmente la ayuda que se ha de prestar».

EFE